

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación 2024

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2024

ID N° 448.768

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 1 – DPTO. DE TESORERÍA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

**1- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A través de la Resolución N° 1414/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

Miembros Lote N° 1

- Leny Gimenez - Dpto. de Tesorería
- Aníbal Villalba - Dpto. de Tesorería

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

**2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL** los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de octubre de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS LOTE
1	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 4.350.000.- IVA incluido

**3- OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OFERENTE:**

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**



*Anibal Villalba*  
Anibal Villalba

#### 4- ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos sustanciales para personas Jurídicas	GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	X	-
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	N/A	-
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	X	-
f) Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente (**)	X	-
g) Declaración Jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	X	-
Documentos Legales -Persona Jurídica	GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

#### 4.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que la firma **GUAINDUPAR S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**.



## 5- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos de la Oferta Presentada – Lote 1.**

## 6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS),

La firma **GUINDUPAR S.A NO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de Apertura de Oferta con el objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que la firma que se han presentado para el presente llamado no ha cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

## 7- CUADRO DE PRECIOS POR LOTE

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS LOTE 1
1°	GUINDUPAR S.A	Gs. 4.350.000.- IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores, se procede a identificar y apartar la única Oferta que ha cotizado el LOTE 1 y que corresponde a la Firma **GUINDUPAR S.A**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

## 8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **GUINDUPAR S.A**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.



### 9- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **GUINDUPAR S.A** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 55 del decreto 9823/23: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"...

GUINDUPAR S.A	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

### 10- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA



**Guindupar S.A.**

Av. Mcal. López / esq. 26 de Febrero  
San Lorenzo - PARAGUAY

Teléfono: (595) 21 584 190

Fabrica: Ruta Ybycuí - Km 128

E mail : marketing@guindupar.com.py

www.guindupar.com.py

### INDICES ECONÓMICOS - FINANCIEROS

EMPRESA: GUINDUPAR S.A

RARIOS DE LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO - RENTABILIDAD				
INDICES		2021	2022	2023
<b>LIQUIDEZ</b>				
AC	= ÷ mayor a 1	1,87	2,15	2,20
PC				
<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
PT	mayor 0,80	0,48	0,40	0,36
AT				
<b>RENTABILIDAD</b>				
	promedio positivo	20,10	32,48	31,45

REFERENCIAS: AT= Activo Total PT= Pasivo Total AC= Activo Corriente  
PC= Pasivo Corriente E= Existencia CO= Capital Operativo UL= Utilidad Líquida



Jiménez  
de Ingreso

Anibal Villalba

Lic. Robert S. [Signature]  
Contador - Auditor

### 11- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

GUAINDUPAR S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en <i>provisión artículos objeto de la presente licitación</i> , la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total a contratar por cada año 2021,2022 y 2023 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos).	X	-

### 12- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

GUAINDUPAR S.A	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	X	-

### 13- VERIFICACIONES EN EL SINARH

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y [www.datos.com.py](http://www.datos.com.py)), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2024, ID 448.768 “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS REFLECTIVOS DE SAÑALIZACIÓN Y OTROS”**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
Héctor Rubén Recalde Insfrán	673.884	GUAINDUPAR S.A	NO PERTENECEN A LA DINAC
Laura Petrona Gómez de Recalde	2.138.823		
Lilian Gabriela González Mallorquín	3.707.526		
Luis Adrián Mongelos Gaona	3.210.719		



*Amílcar Villalba*  
Amílcar Villalba

#### 14- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **GUAINDUPAR S.A**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 4.350.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO.**

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	GUAINDUPAR S.A	Gs 4.350.000 C/IVA incluido

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*“Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **GUAINDUPAR S.A** con **RUC: 80010186-3**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria **para el LOTE 1 – DPTO. DE TESORERÍA.***

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **para el LOTE 1 – DPTO. DE TESORERIA** a la firma **GUAINDUPAR S.A** con **RUC: 80010186-3** por un **Monto Total de Gs. 4.350.000 (Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

  
**Leny Giménez**  
Tesorería  
DINAC



  
**Aníbal Villalba**  
Tesorería  
DINAC